

SEGUNDO CICLO DE CONCIERTOS “BANKIA” DE ORQUESTAS DE LAS SOCIEDADES MUSICALES

Bases reguladoras

F.S.M.C.V. REGISTRE	
ENTRADA NÚM.	SALIDA NÚM. 161/19
DATA 11-03-2019	

Primera

Por acuerdo de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control se crea el **Segundo Ciclo de Conciertos “Bankia” de Orquestas de las Sociedades Musicales** dotado con un presupuesto de 22.500 euros a cargo del programa “*Bankia escolta Valencia*”. Este programa se desarrollará durante el año 2019.

La Comisión Mixta de Seguimiento y Control encarga a la FSMCV la organización y gestión de este programa.

Segunda

Podrán participar en este programa las orquestas que fueron seleccionadas y que participaron en las ediciones del Concurso de Orquestas “Bankia” de 2017, 2018 y/o 2019.

Tercera

La organización podrá invitar a participar en el **Segundo Ciclo de Conciertos “Bankia” de Orquestas de las Sociedades Musicales** a cuatro orquestas que se comprometan a participar en el IV Concurso “Bankia” de Orquestas en el 2020 y formalicen su inscripción en el período establecido para ello.

Cuarta

Las Orquestas participantes deberán organizar un Concierto en una fecha comprendida entre el 22 de abril y el 31 de diciembre de 2019. Recibirán por ello una ayuda económica de 1.500 euros cada una.

Quinta

Para acogerse a este ciclo de conciertos, los/las representantes legales de cada orquesta deberán aportar antes del 7 de abril de 2019 en la plataforma de gestión de FSMCV, la siguiente documentación:

1. Escrito donde soliciten formalmente la inclusión en el **Segundo Ciclo de Conciertos “Bankia” de Orquestas de las Sociedades Musicales**.



Bankia



2. La fecha y lugar de realización del concierto
3. Programa de concierto y estimación del número de músicos que formarán parte de la plantilla de la orquesta.
4. Número de cuenta corriente de una oficina de Bankia donde deseen recibir la colaboración económica.

Con posterioridad a la realización del concierto, las Sociedades Musicales cuyas orquestas participen, aportarán mediante la plataforma de gestión de la FSMCV, un certificado del Secretario/a de la Sociedad Musical con el Visto Bueno del Presidente/a en el que se acredite la organización del concierto con arreglo a estas bases. Del mismo modo, se aportará un certificado del Presidente/a comarcal de la FSMCV de la comarca a la que pertenezca cada sociedad musical en los mismos términos. También será necesario cumplimentar una encuesta que será remitida a las Sociedades Musicales participantes por correo electrónico, junto con los modelos de certificado.

Sexta

Las orquestas participantes asumen las siguientes obligaciones:

- a) A realizar el concierto en la fecha señalada
- b) A organizar un concierto que tendrá una duración mínima de 35 minutos de música
- c) A incluir en los programas de mano y en cualquier medio de difusión que se realice el logotipo del programa "Bankia escolta València"
- d) A invitar al concierto a los directores/as de las oficinas bancarias de *Bankia* de la localidad, a los/las representantes comarcales de la FSMCV y a los/las representantes del IVC.

Séptima

La FSMCV será la encargada de supervisar y colaborar con las Sociedades Musicales de las Orquestas participantes para velar por el buen desarrollo del Ciclo de Conciertos y la aplicación adecuada de estas Bases.

También será la encargada de resolver las cuestiones no previstas en estas Bases.

Octava

Una vez realizado el concierto y recibidos los certificados mediante la plataforma de gestión de la FSMCV, las orquestas participantes recibirán una transferencia de 1.500 euros efectuada por la FSMCV a una cuenta de Bankia de la que sea titular la Sociedad Musical de la orquesta participante. Esta transferencia se realizará en un plazo máximo de 30 días después de la recepción de los certificados.



Bankia



Las orquestas que no realicen el concierto antes del 31 de diciembre de 2019 causarán baja en el Ciclo de Conciertos y no podrán beneficiarse de la colaboración económica prevista en estas Bases.

Novena

En ningún caso se incluirán dentro de este Segundo Ciclo, conciertos de las orquestas participantes que reciben una contraprestación económica de un tercero como prestación de servicios.

Décima

El Ciclo comenzará a partir de la publicación de las bases. La FSMCV remitirá estas Bases a las Orquestas de las Sociedades Musicales.

Valencia, 11 de marzo de 2019



Pedro Rodríguez

Presidente de la FSMCV